



**ADENDA AL ACTA DE APERTURA del SOBRE que incluye la CONTRAOFERTA,
de fecha 14 de diciembre de 2016**

OBJETO	SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA REVISIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, ENTRE ELLOS EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE RUIDOS, DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO QUE DEBEN INCORPORARSE A DICHA REVISIÓN.
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	50.000,00 €
LUGAR, FECHA Y HORA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA AREA DE CONTRATACIÓN Siendo las <u>13.00</u> horas del día 15 de diciembre de 2016.
ASISTENTES :	
Concejal Delegado del Área de Contratación y Patrimonio	D. Juan Carlos Márquez Pérez ✓
Jefe de Servicio del Área de Contratación y Patrimonio.	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo ✓

REUNIDOS LOS PRESENTES, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 sobre "Constitución de una mesa de contratación permanente (EXP.ED.14.14)" y en las "Instrucciones para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de contratación municipal" aprobadas por Decreto nº 7478/2014, en aquellos expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad la apertura del sobre correspondientes a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" presentado por los licitadores tendrá lugar ante el Concejal Delegado del Área de Contratación o en su ausencia ante el Concejal Delegado del Área origen del informe de inicio de expediente, levantando en todo caso acta de lo actuado y publicándose en el perfil del contratante,

Con fecha 14 de diciembre se procedió a la apertura de los sobres de las contraofertas presentadas. En el acta de dicha sesión se recogió expresamente lo siguiente:

... "Por el Jefe de Servicio del Área se pone en conocimiento del Concejal Delegado que dos contraofertas han llegado al Departamento desde el registro de entrada abiertas sin sus respectivos sobres, adjuntando cada una de ellas copia del justificante de haber sido presentadas en Correos. Estas son la nº 10 presentada por OFINCAR GRANADA 21 S.L. y la nº 11 presentada por GRUPO TC6 INGENIERIA S.L.

Si tenemos en cuenta que ambas contraofertas llegaron a este Ayuntamiento en sobres cerrados en Correos y que fueron abiertas en el registro de entrada, al parecer porque en dichos sobres no se especificaba que eran contraofertas, que llegaron con posterioridad al resto de ofertas que si se presentaron

y se mantienen en sobres cerrados y que tras ellas no se ha presentado contraoferta alguna, se puede concluir que no se ha roto el secreto de las proposiciones y por consiguiente no habría inconveniente en continuar con el procedimiento. En caso contrario por este funcionario se informa que a su juicio y en ese caso, procedería anular el tramite y abrir un nuevo plazo de presentación de contraofertas." ...

. Por el Jefe de servicio del Area de Contratación se pone de manifiesto que con fecha de hoy, 15 de diciembre de 2016, se ha recibido en el Area de Contratación y remitida desde el Area de urbanismo nota interior acompañando un sobre cerrado con la contraoferta de otro licitador SFERA PROYECTO AMBIETAL, que presentada el día 9 de diciembre de 2016 en el registro de entrada de este Ayuntamiento en sobre cerrado , por error fue enviada a otra área, por lo que en el día de ayer no fue abierta con el resto de contraofertas presentadas.

Comprobado que dicha contraoferta tiene fecha de registro de entrada, 9 de diciembre de 2016, que viene en sobre cerrado y que fue presentada con anterioridad a las dos ofertas que se recibieron en sobres abiertos, cabe concluir que no se ha roto el secreto de las proposiciones y por consiguiente no habría inconveniente en proceder a la apertura de dicho sobre.

. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE INCLUYEN LA CONTRAOFERTA de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 15 del PCAP, siguiendo el orden de numeración de cada una de ellas:

Proposición nº 02	SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.
CONTRAOFERTA PRESENTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No
Criterios Objetivos Doc. Técnica justificativa	
Criterio 1 PRECIO	Importe <u>27.000 -</u> euros (IVA excluido)

Finalizado el acto el Concejal Delegado del Área indica que tanto **LA PRESENTE ACTA**, (a la que se adjunta copia de la contraoferta presentada con posterioridad) **como EL ACTA DEL ACTO DE APERTURA CELEBRADO EL DIA DE AYER** (junto con copia de las ofertas presentadas), se publiquen en el perfil del contratante, y que toda la documentación presentada sea remitida a los Servicios Técnicos Municipales del Área de inicio del expediente de contratación para que informen sobre la mayor o menor ventaja de la proposiciones presentadas, formulando propuesta definitiva de adjudicación del contrato.

NO OBSTANTE ESTO, SI SE IDENTIFICARA ALGUNA PROPOSICIÓN COMO DESPROPORCIONADA (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico) , **antes de puntuar definitivamente las ofertas recibidas, por el Área de Contratación se tramitará el procedimiento para que dichos licitadores justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de la misma**, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Solo cuando, tras la celebración de la fase de contraoferta o no celebrada esta por haberse presentado una única oferta, se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se estará a lo dispuesto en el artículo 152.3 y ss. del TRLCSP, cuyos trámites se realizarán por el Área de Contratación .

La documentación justificativa presentada por el licitador incurso en temeridad se trasladará al Tco. Municipal para informe, y tanto la documentación presentada como el informe técnico será sometido a estudio y consideración por el órgano de contratación, en consecuencia, la puntuación de las ofertas se realizará con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyendo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

En este estado se levanta la presente acta firmándose por los presentes en el lugar y fecha indicados.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO**

**EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN**